

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 18 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº _ 1742

VISTOS:

- 1).- Resolución Nº 0815, emitida por el Secretario Regional Ministerial Región del Maule que aprueba Convenio Ad-Referéndum Nº 03 Para la Conservación de Caminos.-
- 2).- Convenio Ad-Referéndum Nº 03 Para la Conservación de Caminos, entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, el Convenio Ad-Referéndum Nº 03 Para la Conservación de Caminos, suscrito con fecha 28 de Mayo de 2009 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR; y la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE, representada por su Director Regional don RODRIGO GARRIDO LEMA, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- PÁGUESE, mediante cheque nominativo y cruzado extendido por la I. Municipalidad de Parral a nombre de "Ministerio de Obras Públicas".-

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-24-03-099-007 "Convenio Vialidad" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPAL POR ORDER DEL ARRI

ADMINISTRADOR

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CL SECRETARIA MUNICIPAS 214 JUL

DON BRAN BUSTAMANTE V° B° ASESOR JURÍDICO

Mead

IUE/ARC/DDB/gam.

NI IDAD O

ELYSTARIA

DISTRIBUCION

1.- ARCHIVO PARTES

2.- DIRECCIÓN CONTROL

3.- DIRECCIÓN FINANZAS (2)

4.- DIRECCIÓN OBRAS (2)

5.- DIRECCIÓN JURÍDICA